

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN
HUEHUETENANGO.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN
HUEHUETENANGO.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	66
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	66



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0225-2021 y DAS-08-0439-2021, de fechas 02 de julio y 06 de septiembre de 2021 respectivamente, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas,



cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Limitaciones al alcance

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021, por Q7,011,843.31, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q8,994,053.94, integrada por 2 cuentas bancarias, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad Todos Santos (Pagadora) y una cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3032004084	Municipalidad de Todos Santos	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	0.00
2	3116004986	Muni Todos Santos Cuenta Pagador	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	8,994,053.94
Total (Q)				8,994,053.94

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que se estableció la deficiencia por falta de registro de transferencias y capitalización de intereses en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, dentro del ejercicio fiscal 2021.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q119,015.57; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q53,021,712.43; correspondiente a bienes de la Municipalidad aplicados a su proceso productivo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q16,765,403.26; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q464,078.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q6,184,511.76; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q107,128,319.21; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q16,725,838.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q9,413,684.76, en concepto de



proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo. Se verificó que el saldo es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q57,558.98, correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q5,647,186.00, correspondiente a deuda contraída con instituciones financieras por operaciones de crédito interno, con vencimiento a largo plazo, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q233,253,881.80. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, por la cantidad de Q29,511,344.92, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el período



fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q243,125.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el período fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,035,401.89; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, percibido durante el período fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q341,550.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibida durante el período fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q1,057,810.27; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Intereses

La Cuenta Contable 5161 Intereses, percibidos durante el período fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q221,780.66; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el período fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q3,392,415.71; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q4,467,547.17; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,385,650.36; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2021, ascienden a la cantidad de Q7,011,843.31; evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, ascendió a la cantidad de Q1,627,773.98; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 046-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q22,455,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q26,452,280.58, para un presupuesto vigente de Q48,907,480.58, percibiéndose la cantidad de Q38,476,819.02 (79% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fueron acreditadas en enero de 2021, por un monto de Q915,594.43, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2021, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q1,577,399.75, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de auditoría.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q22,455,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q26,452,280.58, para un presupuesto vigente de Q48,907,480.58, ejecutándose la cantidad de Q39,503,610.49 (81% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 01-2022, de fecha 3 de enero de 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q26,452,280.58 y transferencias por un valor de Q2,719,474.38, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, suscribió convenio, siendo el siguiente:

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	38-2021	03/06/2021	Consejo	Mejoramiento Camino Rural	5,214,382.66



			Departamental de Desarrollo CODEDE	-	Aldea Chichim, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	
Total						5,214,382.66

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,793,915.66, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151 - Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Programa de incentivos forestales Probosque	118,041.68
Aportes a jubilados	2,100.00
Subsidios a instituciones educativas	10,000.00
Total	130,141.68

6152 - Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades - cuota ordinaria	36,000.00
Total	36,000.00

6161 - Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Programa de incentivos forestales Probosque	1,627,773.98
Total	1,627,773.98

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, se estableció incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna



-SAG UDAI-

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 58 concursos, finalizados anulados 10 y finalizados desiertos 6 y se publicaron 840 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	14796430	Mejoramiento camino rural aldea Chichim, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	5,213,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	14793644	Arrendamiento de medios de transporte tipo camión de volteo para el manejo institucional del convoy municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	750,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	14362600	Mejoramiento camino rural caserío Tuipocamal, aldea Mash, del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	749,499.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	14192527	Dotación de materiales de construcción para salón comunal, cantón Chiquimpic, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	248,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	13983016	Mejoramiento camino rural caserío Tuiboch, aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	637,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	14063557	Adquisición de vehículo tipo pick up para la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	242,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E492468923	Compra de cisterna rotoplast para la tecnificación del vivero forestal municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	18,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



2	E492015570	Compra de repuestos y pago de servicio mecánicos por cambio de piezas y rectificaciones generales de sistema de freno a la maquinaria tipo motoniveladora marca caterpillar modelo REF.GM08222 CAT 120he5mo6258 del convoy municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	18,110.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E491230311	Compra de 82 chumpas y 4 chalecos para uniforme de empleados municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	21,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E492213194	Servicios profesionales para la elaboración de estudio técnico del proyecto construcción salón comunal, cantón los Jiménez, cabecera municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango. Según contrato administrativo de Servicios Profesionales cero veinticuatro guión dos mil veintiuno guión Secretaría Municipal (CASP 024-2021-SM).	42,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E490674836	Compra de útiles de oficina para las diferentes dependencias de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	21,004.51	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E490450148	Servicio mecánico por rectificación de base de cadenas y cambio de cadenas de rueda trasera de motoniveladora GM08222 CAT 120h, del convoy municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	18,655.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E489166172	Mantenimiento del camino de terracería ubicado en caserío Chanjon, aldea San Martín Cuchumatán, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.



- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021.
- Acuerdo Gubernativo Número 170-2018, del Presidente de la República, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Requisitos y Metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Resolución Número 18-2019, de la Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.
- Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- La Circular 3-57, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Acuerdo Número A 119-2011, de la Contralora General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas.
- Acta Número 042-2020, Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones Municipales.
- Bases Compra Electrónica No. 34-2021, del Departamento de Compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Proyecto Mantenimiento Camino de Terracería, Cantón Saclagua hacia Cantón



Chipoclay cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

- Bases Compra Electrónica No. 40-2021, del Departamento de Compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Proyecto Adquisición de Material de Balasto para Conservación Calle (s) de la Red Vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Martin (S.O.N.) Jimenez Jeronimo
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO.
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO., que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

Los gastos de la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registrados al 31 de diciembre de 2021, por Q7,011,843.31, corresponden a gastos de años anteriores, por lo tanto, no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, por lo que las operaciones y eventos económicos no pudieron ser cuantificados para establecer la razonabilidad de la cuenta.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO. al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. LUIS GILBERTO MATZIR YAL
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Falta de registros en la cuenta contable 1112 Bancos.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101315



Página: 1 de 1
 Fecha: 21/01/2022
 Hora: 11:34:34
 R00815398.rpt
 Usuario: NJERONIMO

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	8,994,053.94	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	57,558.98
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,994,053.94	Total de PASIVO CORRIENTE	57,558.98
1130 ACTIVO EXIGIBLE	119,015.57	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,647,186.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	119,015.57	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,113,069.51	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,647,186.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,647,186.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	53,021,712.43	Total de PASIVO	5,704,744.98
1231 Propiedad y Planta en Operación	16,765,403.26	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	2,311,798.77	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	6,184,591.76	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	166,180.00	3112 Resultados del Ejercicio	-8,536,905.47
1237 Otros Activos Fijos	187,128,319.21	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-26,317,041.61
1238 Bienes de Uso Común		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	233,253,881.80
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	185,577,925.43	Total de Patrimonio Municipal	198,399,934.72
1240 ACTIVO INTANGIBLE	9,413,684.76	Total de PATRIMONIO NETO	198,399,934.72
1241 Activo Intangible Bruto		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	198,399,934.72
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,413,684.76	Total Pasivo + Patrimonio	204,104,679.70
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	194,991,610.19		
Total de ACTIVO	204,104,679.70		



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101315

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 21/01/2022
 Hora: 11:32:50
 R00815271.rpt
 Usuario: NJERONIMO

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,316,139.53
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,316,139.53
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	243,125.00
5112	Impuestos Indirectos	243,125.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,394,037.89
5122	Tasas	3,035,401.89
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	341,550.00
5126	Multas	6,200.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	10,886.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,064,780.27
5141	Venta de Bienes	6,970.00
5142	Venta de Servicios	1,057,810.27
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	221,780.66
5161	Intereses	221,780.66
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,392,415.71
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,392,415.71
6000	GASTOS	16,853,045.00
6100	GASTOS CORRIENTES	16,853,045.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,865,040.84
6111	Remuneraciones	4,467,547.17
6112	Bienes y Servicios	2,385,650.36
6113	Depreciación y Amortización	7,011,843.31
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	575,665.24
6121	Intereses y Comisiones	575,665.24
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	618,423.26
6142	Otras Pérdidas	618,423.26
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	166,141.68
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	130,141.68
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,627,773.98
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	1,627,773.98
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,536,905.47

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]





Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	22,455,200.00	26,452,280.58	48,907,480.58	38,476,819.02
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	110,200.00	130,485.00	240,685.00	243,125.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,052,000.00	194,615.00	3,246,615.00	3,394,037.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	123,000.00	357,469.00	480,469.00	470,344.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	154,000.00	436,688.77	590,688.77	594,436.27
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,000.00	121,780.66	221,780.66	221,780.66
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,271,300.00	112,441.99	3,383,741.99	3,392,415.71
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,644,700.00	14,815,956.40	30,460,656.40	30,160,679.49
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	10,282,843.76	10,282,843.76	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	22,455,200.00	26,452,280.58	48,907,480.58	39,503,610.49
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,202,100.00	2,186,598.59	8,388,698.59	7,100,145.53
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	100,000.00	0.00	100,000.00	24,764.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	1,413,100.00	5,289,645.69	6,702,745.69	6,086,774.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,363,000.00	152,494.00	1,515,494.00	632,244.00
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	200,000.00	3,925.00	203,925.00	195,964.75
17	SEGURIDAD INTEGRAL	965,000.00	0.00	965,000.00	691,215.15
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	5,991,300.00	14,428,106.18	20,419,406.18	17,125,591.90
20	PROTECCION SOCIAL	345,000.00	300,000.00	645,000.00	401,406.00
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	2,100,000.00	1,543,538.00	3,643,538.00	2,289,749.26
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	571,300.00	139,562.00	710,862.00	226,175.00
32	ADMINISTRACIÓN DE JUBILACIONES Y PENSIONADOS DEL ESTADO	8,400.00	0.00	8,400.00	2,100.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	3,196,000.00	2,408,411.12	5,604,411.12	4,727,480.90
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,026,791.47

RESUMEN	
EJECUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS	38,476,819.02
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
	38,476,819.02
EJECUCION DE EGRESOS EJECUTADOS	39,503,610.49
superavit/deficit presupuestario	-1,026,791.47

NOTA: El Infrascrito Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, un Deficit Presupuestario de UN MILLON VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. -1,026,791.47).

SANTOS JIMENEZ LUCAS
F. DIRECTOR DE DAFIM

DIRECTOR DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

MARTIN JIMENEZ JERONIMO
F. ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

LIC. PAUL ANTONIO HERNANDEZ
F. AUDITOR INTERNO

AUDITOR INTERNO
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

Artículo 26 del Decreto Número 13-2013 emitido por el Congreso de la República, el cual adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual literalmente dice: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en Moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales- SICOIN GL- siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre 2,021 el saldo de la cuenta bancos ascendió a ocho millones novecientos noventa y cuatro mil cincuenta y tres quetzales con 94/100 Q 8,994,053.94 saldo que corresponde al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2,021.

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
REVISION CUADRE DE BANCOS AL 31-12-2,021

BANCOS	No. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO CONCILIADO	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA
BANRURAL	3032004084	Cuenta Matriz Municipalidad de Todos Santos Huehuetenango	Q 1,637,673.70	Q 0.00	Q 1,637,673.70
BANRURAL	3116004986	Cuenta Única Pagadora Muni Todos Santos Huehuetenango	Q 9,210,982.48	Q 8,994,053.94	Q 216,928.54
Saldo de Cuentas			Q 10,848,656.18	Q 8,994,053.94	Q 1,854,602.24

INTEGRACION DE LAS DIFERENCIAS

INTEGRACION CUENTA MATRIZ:

	INTEGRACION DE LA	BANCO	SISTEMA
3032004084	CUENTA MATRIZ, MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN	Q 1,637,673.70	Q 0.00
(+)	NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS		
	NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA		Q 1,637,673.70

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitossantos1@gmail.com





SALDOS CONCILIADOS	Q	1,637,673.70	Q	1,637,673.70
--------------------	---	--------------	---	--------------

INTEGRACION CUENTA PAGADORA:

	INTEGRACION DE DIFERENCIA	BANCO	SISTEMA
3116004986	Cuenta Única Pagadora Muni Todos Santos Huehuetenango	Q 9,210,982.48	Q 10,803,340.48
(-)	CHEQUES EN CIRCULACION		
	CHEQUES EN CIRCULACION	Q (203,232.78)	
(+)	OPERACIONES TIPO DEPOSITO		
	CIERRE DE CAJA	Q 2,055.00	
(-)	NOTAS DE DEBITO NO REGISTRADAS		
	NOTA DEBITO COMISION CHEQUES VOUCHER		Q 2,000.00
(+)	NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS		
	NOTA DE CREDITO CAPITALIZACION DE INTERESES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2,021		Q 17,750.75
	SUMAS IGUALES	Q 9,009,804.70	Q 9,009,804.70

NOTA No. 8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta contable 1133)

El monto de esta cuenta expresa el saldo del anticipo a proyectos de inversión, lo constituyen obras de inversión por administración y Consejo de Desarrollo. Al 31 de diciembre 2,021 el saldo de esta cuenta ascendió a ciento diecinueve mil quince quetzales con 57/100 (Q 119,015.57).

El cual se integra de la siguiente forma:

EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO POR AMORTIZAR
134	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHICHIM, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO,	Q 65,162.50
135	CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO CABALLO BLANCO ALDEA MASH, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q 12,258.00
137	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA CHEMAL I, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q 16,150.07
139	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) CANTON LOS MATIAS CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 17,970.00
140	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CARRETERA DE TERRACERIA, CASERIO LAS LAJAS ALDEA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 7,475.00
	TOTAL CUENTA 1133 ANTICIPOS	Q 119,015.57

NOTA No. 09

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de ciento ochenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil novecientos veinticinco quetzales con 43/100 Q. 185,577,925.43, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso por un valor de seis millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos once quetzales con 76/100 Q 6,184,511.76, las cuales no están incluidas en el inventario físico toda vez que no ha sido concluidas. Como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 53,021,712.43
1232 2 0	Mquinaria y Equipo de construcción	Q 10,606,177.45
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 629,818.73

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q	58,793.00
1232 6 0	De Transporte	Q	5,449,064.08
1232 7 0	De Comunicaciones	Q	21,550.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q	2,311,798.77
1234 1 0	Construcciones en proceso de bienes de uso común	Q	5,208,962.50
1234 2 0	Construcciones en proceso de bienes de uso no común	Q	975,549.26
1237 0 0	Otros Activos fijos	Q	166,180.00
1238 0 0	Bienes de uso común	Q	107,128,319.21
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q	185,577,925.43

09.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso al 31 de diciembre 2,021.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN				
NO.	DESCRIPCION	SMIP	MONTO PAGADO	
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHICHIM, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	907	Q	4,887,187.50
6	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CARRETERA DE TERRACERIA, CASERIO LAS LAJAS ALDEA SAN MARTIN, MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	934	Q	112,125.00
8	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) CANTOS LOS MATIAS CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	947	Q	209,650.00
TOTAL				Q 5,208,962.50

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN				
NO.	DESCRIPCION	SMIP	MONTO PAGADO	
1	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA CHEMAL I, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	937	Q	423,939.26
2	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CASERIO CABALLO BLANCO ALDEA MASHI, DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	939	Q	551,610.00
TOTAL				Q 975,549.26

NOTA No. 10

Cuenta (1241) activo intangible bruto:

Al realizar la revisión, integración y cuadro de la cuenta 1241 de activos intangibles brutos, no se encontró diferencia alguna todo se mostró correcto y sin inconvenientes. Por lo que a continuación se muestra la integración de cada uno de los programas afectados por la cuenta 1241 PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, los cuales al 31 de diciembre 2,021, asciende a nueve millones cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y cuatro quetzales con 76/100 (Q 9,413,684.76), los cuales se describen en la siguiente integración:

SMIP	DESCRIPCION	MONTO
930	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 653,839.75
928	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 188,675.36
929	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 19,200.00
918	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PVC, PARA CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION, CASERIO TRES CRUCES, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 332,500.00
924	APOYO A LA EDUCACION CICLO DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 99,750.00
923	APOYO A LA EDUCACION CICLO BASICO DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 66,500.00
922	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 256,500.00
921	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN,	Q 57,000.00

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





HUEHUETENANGO		
829	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MURO DE CONTENCIÓN CASERIO VALENTON II, ALDEA SAN MARTIN, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q 152,494.00
933	MANEJO ESTRATEGIA PARA LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO, TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 187,539.75
931	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 691,215.15
927	CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 1,861,561.83
926	MANEJO INSTITUCIONAL DEL CONVOY MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 3,086,563.92
925	APOYO INSTITUCIONAL A LA MUJER, NINEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 101,915.00
875	APOYO DE PLANCHAS Y LAMINAS PARA GRUPOS DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q 299,491.00
815	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SALON COMUNAL, CANTON ANGLE, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 248,000.00
827	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SALON COMUNAL CANTON SAFLAGUA, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q 319,000.00
816	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SALON COMUNAL, CANTON CHIQUIMPIC, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.	Q 248,000.00
932	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 226,175.00
919	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PVC, PARA CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION, CASERIO TUISPAC, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 293,000.00
920	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA A NIÑOS CON DESNUTRICION DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Q 24,764.00
TOTAL		Q 9,413,684.76

NOTA No. 11**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Este saldo presenta las retenciones a pagar realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagadas a los acreedores al 31 de diciembre 2,021. El monto registrado en esta cuenta asciende a cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho quetzales con 98/100 Q. 57,558.98.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 32,774.38
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 3,240.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 1,602.58
202	PRIMA DE FIANZA	Q 940.13
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 9,657.82
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 5,400.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 3,944.07
TOTAL		Q 57,558.98

NOTA No. 12**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232)**

Este saldo corresponde al convenio de asistencia financiera No. JD-14-2020 es cual es firmado con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. Lo cual consta según balance general al 31 de diciembre 2,021, con un monto de cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y seis quetzales exactos (Q 5,647,186.00).

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com





NIT	Proveedor	VALOR
974250	Instituto de Fomento Municipal	Q 5,647,186.00
Total		Q 5,647,186.00

NOTA No. 13**RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrado al 31 de diciembre 2,021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado negativo real como se detalla a continuación.

Total, de Ingreso al 31 de diciembre 2,021.	Q	8,316,139.53
(-) Total de Egresos (-) Cuenta Contable 6113 al 31 de diciembre 2,021.	Q	-16,853,045.00
Des Ahorro de la Gestión al 31 de diciembre 2,021.	Q	-8,536,905.47

NOTA No. 14**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, el monto al 31 de diciembre 2,021 asciende a la cantidad de doscientos veintidós millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos dos quetzales con 45/100 Q 233,253,881.80, de esta cantidad Q 203,093,202.31 corresponden a ejercicios anteriores y Q 30,160,679.49 corresponde a ingresos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2,021.

TRANSFERENCIAS	CANTIDAD
10 ^{ta} Situado Constitucional	Q 7,348,924.13
IVA -PAZ-	Q 7,531,064.91
Impuesto de Circulación de Vehículo	Q 1,111,751.97
Impuesto de petróleo y sus derivados	Q 312,582.18
CODE DE IVAPAZ	Q 11,951,868.95
OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 31-0101-0001	Q 550,943.52
OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 31-0101-0009	Q 1,353,543.83
TOTAL	Q 30,160,679.49

NOTA No. 15**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2,021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de años anteriores	Q (26,317,041.61)
Resultado del Ejercicio	Q (8,536,905.47)
RESULTADOS ACUMULADOS	Q (34,853,947.08)

NOTA No. 16**INGRESOS (Cuenta Contable 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2,021 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal, se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de ocho millones trescientos dieciséis mil ciento treinta y nueve quetzales con 53/100 (Q. 8,316,139.53).

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**Administración, 2020 - 2024.****Correo: munitodossantos1@gmail.com**



Del 01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,316,139.53
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,316,139.53
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	243,125.00
5112	Impuestos Indirectos	243,125.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,394,037.89
5122	Tasas	3,035,401.89
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	341,550.00
5126	Multas	6,200.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	10,886.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,064,780.27
5141	Venta de Bienes	6,970.00
5142	Venta de Servicios	1,057,810.27
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	221,780.66
5161	Intereses	221,780.66
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,392,415.71
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,392,415.71
6000	GASTOS	16,853,045.00
6100	GASTOS CORRIENTES	16,853,045.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,865,040.84
6111	Remuneraciones	4,467,547.17
6112	Bienes y Servicios	2,385,650.36
6113	Depreciación y Amortización	7,011,843.31
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	575,665.24
6121	Intereses y Comisiones	575,665.24
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	618,423.26
6142	Otras Pérdidas	618,423.26
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	166,141.68
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	130,141.68
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,627,773.98
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	1,627,773.98
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,536,905.47

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.
Correo: munitodossantos1@gmail.com



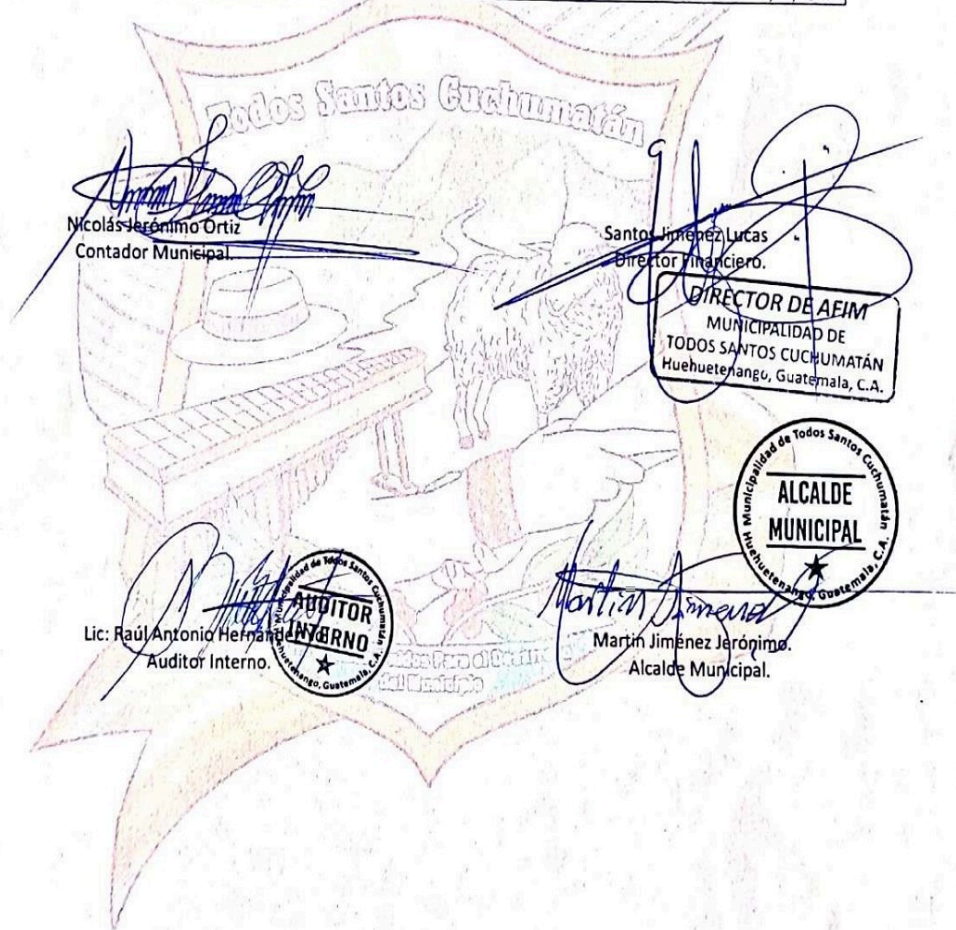


NOTA No. 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2021 por concepto de pago de remuneración al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, gastos y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de ocho millones quinientos treinta y seis mil novecientos cinco quetzales con 47/100 Q -8,536,905.47.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
5000	INGRESOS	Q 8,316,139.53
6000	GASTOS	Q -16,853,045.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	Q -8,536,905.47



[Signature]
Nicolás Jerónimo Ortiz
Contador Municipal.

[Signature]
Santos Jiménez Lucas
Director Financiero.
DIRECTOR DE AEIM
MUNICIPALIDAD DE
TODOS SANTOS CUCHUMATÁN
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

[Signature]
Lic: Raúl Antonio Hernández
Auditor Interno.
AUDITOR INTERNO
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

[Signature]
Martín Jiménez Jerónimo.
Alcalde Municipal.
ALCALDE MUNICIPAL
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.
Administración, 2020 - 2024.
Correo: munitodossantos1@gmail.com





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Martin (S.O.N.) Jimenez Jeronimo
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO.
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO. al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. LUIS GILBERTO MATZIR YAL
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Martin (S.O.N.) Jimenez Jeronimo
Alcalde Municipal
TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO.
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a las normas para el uso del Sistema Guatecompras
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
3. Falta de registros en la cuenta contable 1112 Bancos
4. Incumplimiento en el plazo establecido para la actualización del asiento



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

- registrar en el RGAE
5. Incumplimiento a las bases de Compra Directa con Oferta Electrónica
 6. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-
 7. Deficiencias en registro y control de bienes fungibles

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. LUIS GILBERTO MATZIR YAL
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las normas para el uso del Sistema Guatecompras

Condición

En la evaluación del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, según muestra de auditoría, de los eventos de licitación pública, cotización y compras directas con oferta electrónica ejecutados por la Municipalidad, se determinó que existen deficiencias que se detallan a continuación:

No.	Descripción	Valor en Q	NOG	Deficiencias	
				No se publicó	Se publicó extemporáneamente
Eventos de Licitación Pública					
1	Mejoramiento Calle de los Cantones, Tujkuc, Cantón Anglen, Cantón Los Martin y Caserío El Pajón, cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	4,990,000.00	13401211	orden de cambio, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, acta de recepción de obra y acta de liquidación de obra	
2	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Chicoy, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, SMIP: 645 según acta No. 02-2021 de fecha 06/08/2021	6,900,000.00	12811963	fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, acta de recepción de obra y acta de liquidación de obra	
3	Mejoramiento Calle Cantón Los Mendoza cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	1,737,500.00	12535966	Fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, acta de recepción de obra, acta de liquidación de obra y planos finales	
Total		13,627,500.00			
Eventos de Cotización					
1	Construcción salón comunal de usos múltiples Caserío	499,200.00	13966618		El acuerdo de aprobación de la adjudicación, el contrato y su aprobación,



	Chanjon, Aldea San Martin, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.				el acta de recepción y acta de liquidación
2	Mejoramiento Camino Rural Caserío Tuiboch, Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	637,000.00	13983016		El contrato y su aprobación
3	Adquisición de vehículo tipo pick up para la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	242,500.00	14063557		El contrato y su aprobación
4	Apoyo sistema de agua potable con materiales de construcción y PVC, para construcción línea de conducción, Caserío Tres Cruces, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	332,500.00	13707655		El contrato y su aprobación
5	Arrendamiento de medios de transporte tipo camión de volteo para el manejo institucional del convoy municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	750,000.00	14793644		El contrato y su aprobación
6	Mejoramiento Camino Rural Caserío Tuipocamal, Aldea Mash, del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	749,499.00	14362600		Acta de aprobación de la adjudicación, contrato y su aprobación, acta de recepción de obra y acta de liquidación de obra
7	Mejoramiento calle (pavimento) Cantón Los Matías cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán	299,500.00	15551717		El contrato y su aprobación
8	Construcción salón comunal Caserío Caballo Blanco Aldea Mash, del Municipio de Todos Santos Cuchumatán	612,900.00	15007758		El contrato y su aprobación
	Total	4,123,099.00			

Compra Directa con Oferta Electrónica

1	Adquisición de cupones canjeables por combustible para la Municipalidad Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	13868721	La factura	
2	Adquisición de accesorios y repuestos e	45,397.05	14352982	La factura	



	instalación para la maquinaria tipo motoniveladora del convoy municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango				
3	Arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal, del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14402319	La factura	
4	Arrendamiento de medios de transporte (camiones tipo volteo) para el manejo institucional del convoy municipal, del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14402912	La factura	
5	Adquisición de cupones canjeables por combustible para la Municipalidad Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14491982	La factura	
6	Arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal, del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14583690	La factura	
7	Arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal, del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14589834	La factura	
8	Adquisición de accesorios y repuestos para la reparación del vehículo tipo camión de volteo, para el manejo institucional del convoy municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	48,065.02	14710455	La factura	
9	Adquisición de cupones canjeables por combustible para la	90,000.00	14960907		La factura



	Municipalidad Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango				
10	Reparación de drenaje transversal en paso vehicular en calle de ingreso al centro, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,900.00	14696924	La factura	
11	Adquisición de herramientas menores y tubos PVC para conservación sistema de agua potable en el Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	71,415.00	14347296	La factura	
12	Adquisición de accesorios eléctricos para conservación red de alumbrado público del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	45,200.00	14160188	La factura	
13	Apoyo con materiales para la implementación de cosechadores agua de lluvia y huertos familiares en diferentes comunidades del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,260.00	14625016	La factura	
14	Adquisición de cupones canjeables por combustible para la municipalidad, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	15262308		La factura
15	Adquisición de cupones canjeables por combustible para la municipalidad, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	15624676		La factura
16	Adquisición de accesorios y repuestos para la reparación de maquinaria tipo vibro compactador, del convoy municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	52,400.00	15701573	La factura	
17	Adquisición de accesorios y repuestos para la reparación del vehículo tipo camión de	82,060.82	15926737	La factura	



	volteo, para el manejo institucional del convoy municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango				
18	Adquisición de cupones canjeables por combustible para la municipalidad, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	15891089		La factura
19	Mantenimiento camino rural Caserío Puerta del Cielo hacia Caserío Los Chales Aldea Chalhuitz, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,932.50	15275671		La factura
20	Mejoramiento muro de contención, Cantón los Jiménez, Cabecera Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,871.25	15097420		La factura
21	Mantenimiento Camino de terracería Cantón Saclagua hacia Cantón Chipoclaj cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	87,522.50	15478238		La factura
22	Adquisición de material de balasto para Conservación calle (s) de la red vial del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,280.00	15910016	La factura	
23	Arrendamiento de medios de transporte para conservación calle (s) de la red vial del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	15896994	La factura	
24	Mantenimiento calle rural Cantón los Jiménez, cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,962.75	15834859	La factura	
25	Arrendamiento de medios de transporte para conservación calle (s) de la red vial del	90,000.00	16037723	La factura	



	Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango				
26	Adquisición de material de balasto para Conservación calle (s) de la red vial del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	16026934	La factura	
27	Arrendamiento de maquinaria (1 retroexcavadora), de pista carrera de caballos, Caserío El Pajon, Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	88,800.00	15089967		La factura
28	Remozamiento Rastro Municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	87,380.00	14388464	La factura	
29	Mejoramiento muro de contención para saneamiento sistema de agua potable Caserío Twitzutzba, cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	50,475.25	15328015		La factura
30	Adquisición de granos básicos (maíz) para apoyo a personas con discapacidad del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	62,500.00	16025148	La factura	
	Total	2,429,422.14			

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "...Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUAATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..." Artículo 23 Publicaciones, establece: "...En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUAATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: ...los contratos de las contrataciones y adquisiciones..." Artículo 69 Formalidades, establece: "Las fianzas a que se refiere este capítulo, deberán formalizarse mediante póliza emitida por instituciones autorizadas para operar en Guatemala, de conformidad



con las siguientes disposiciones:... Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS...”

La Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 20 Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica, establece: “Las Unidades Ejecutoras por medio de los usuarios correspondientes, deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiere en cada una de las fases del proceso, en la forma y tiempo que se describen a continuación: ...f Factura ...La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del documento que respalda dicha actuación...” Artículo 21 Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: “... j. Resolución de aprobación, improbación o de prescindir... Este documento debe ser publicado por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión... l. Contrato y su aprobación... Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del mismo...” Artículo 25 Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “...n) Ordenes de cambio... deberá publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS este documento como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. ...r) Acta de Recepción de la obra... deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. s) Acta de Liquidación... deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. t) Planos Finales... deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo...”

Causa

El Encargado de Guatecompras, no cumplió con publicar y de manera oportuna todos los documentos de los eventos de compras directas con oferta electrónica, cotización y licitación pública en el Sistema Guatecompras; asimismo, el Director Municipal de Planificación, no supervisó el cumplimiento de las publicaciones de todos los documentos y en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de transparencia en la utilización de fondos públicos, incidiendo en la credibilidad de los eventos realizados, al no publicar la documentación de soporte



y publicar de forma extemporánea.

Recomendación

El Gerente Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Guatecompras, para que publique los documentos en el plazo establecido, de los eventos celebrados por la Municipalidad de conformidad con la normativa aplicable.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NTH-03-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elmer Raúl Jerónimo Chales, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Con fecha 07 de MARZO del año 2022 mediante comunicación electrónica fui notificado del OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: NTH-03-DAS-08-0439-2021 de fecha 07 de marzo de año 2022, en el cual se me solicita asistir a reunión virtual para discusión de posibles hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, para que el día 15 de marzo de 2022 a las 10:00 horas...demás circunstancias que obran en dicho oficio de notificación y parte del expediente antes relacionado. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, porque la Dirección Municipal de Planificación no está ligada al Encargado de Guatecompras, revisando el organigrama de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán la cual fue aprobado por el Concejo Municipal en el Acta de sesiones Ordinarias Del Concejo Municipal No. 045-2021 en su punto quinto donde a parecer en la jerarquía en por lo tanto pertenece al Departamento de Gerencia Municipal propia de esta Municipalidad como también revisando el manual de funciones donde aparece los enumerados las funciones y obligaciones del encargado de compras que realiza las compras de baja cuantía así mismo las ofertas electrónicas y sus obligaciones y persona a cargo. Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

Mediante oficio No. NTH-06-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Felipe (S.O.N.) Jerónimo Pablo, Encargado de Guatecompras, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, de la Resolución Número 18-2019, de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, en su artículo 2.



Tipos y Perfiles de Usuarios, establece: “Para el uso del Sistema GUATECOMPRAS se definen como usuarios a los empleados públicos o personas individuales nombrados por la autoridad de la entidad contratante para ejercer la función designada por su perfil...” así mismo, define: “Que el usuario Comprador Hijo Autorizador: es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública”. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente como se puede observar en el artículo 2, que el usuario hijo operador es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentre el. Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Guatecompras, no obstante que en sus comentarios manifiesta que el usuario comprador hijo autorizador es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición y que el usuario hijo operador es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que las publicaciones en el portal GUATECOMPRAS, confirman que el usuario responsable de las mismas, se encuentran a cargo del señor Felipe Jerónimo Pablo.

Se desvanece el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que se determinó que según el organigrama de la Municipalidad aprobado por el Concejo Municipal, no es competencia del Director Municipal de Planificación, la supervisión de las funciones del Encargado de Guatecompras.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS	FELIPE (S.O.N.) JERONIMO PABLO	3,603.58
Total		Q. 3,603.58



Hallazgo No. 2**Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios****Condición**

En evaluación a las compras que se realizaron bajo las modalidades de Compra Directa con Oferta Electrónica y Compras de Baja Cuantía según muestra de auditoría, se determinó que se realizaron compras del mismo bien durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, por un monto total de Q849,971.00, determinando fraccionamiento en la adquisición de bienes, como se detalla a continuación:

Fecha	Descripción	Valor en Q	NOG/NPG	Categoría
Primer Cuatrimestre				
9/04/2021	Arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14402319	Transporte, repuestos y combustibles
9/04/2021	Arrendamiento de medios de transporte (camiones tipo volteo) para el manejo institucional del convoy municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14402912	Transporte, repuestos y combustibles
Total		180,000.00		
Segundo Cuatrimestre				
11/05/2021	Arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14583690	Transporte, repuestos y combustibles
11/05/2021	Arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	14589834	Transporte, repuestos y combustibles
8/06/2021	Remozamiento salón municipal (3 cuartos para archivo de documentos), cantón centro, todos santos Cuchumatán, Huehuetenango	81,001.00	14991063	Construcción y materiales afines
17/05/2021	Remozamiento salón municipal (pintada de paredes) Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	24,850.00	E489162649	Construcción y materiales afines
Total		285,851.00		
Tercer Cuatrimestre				
11/11/2021	Compra de material de balasto para	24,840.00	E495486345	Construcción y



	conservación carretera de terracería del caserío Batzalom, aldea Mash al cantón los Jiménez, cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango			materiales afines
18/11/2021	Adquisición de material de balasto para conservación calle (s) de la red vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,280.00	15910016	Construcción y materiales afines
7/12/2021	Adquisición de material de balasto para conservación calle (s) de la red vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	16026934	Construcción y materiales afines
18/11/2021	Arrendamiento de medios de transporte para conservación calle (s) de la red vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	15896994	Transporte, repuestos y combustibles
9/12/2021	Arrendamiento de medios de transporte para conservación calle (s) de la red vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	90,000.00	16037723	Transporte, repuestos y combustibles
Total		384,120.00		

criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38 Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)...” Artículo 81 Fraccionamiento, establece: “Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato. Se exceptúa de esta disposición a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación que ejecuten recursos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar. También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice varias cotizaciones de un mismo bien o servicio, dentro de un mismo ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la licitación pública es obligatoria. El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto.”



El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 61 Fraccionamiento, establece: “Se entenderá por fraccionamiento, además de lo establecido en la Ley, cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicio, en un mismo cuatrimestre, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria...”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, artículo 61 Fraccionamiento, establece: “Para efectos de aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación y por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento, los casos siguientes: a) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía, de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la compra directa es obligatoria. b) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas con oferta electrónica de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir del cual la cotización es obligatoria. c) Cuando las entidades realicen compras por la modalidad de compra directa con oferta electrónica o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no se haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a realizar la compra de baja cuantía o compra directa con oferta electrónica, existe un evento con “estatus vigente” de licitación, cotización o Subasta Electrónica Inversa publicado en el Sistema GUATECOMPRAS. d) Cuando las compras se hagan por producto. Para este efecto, se debe tomar en cuenta que conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el renglón de gasto que corresponda aplicar puede englobar una diversidad de productos. e) Las compras de un mismo bien, suministro, servicio u obra que se realicen a través de la modalidad de Subasta Electrónica Inversa. f) Cuando las entidades adquieran, alimentos no preparados y otros productos perecederos, que presentan dificultad para su almacenamiento y que su descomposición sea acelerada, o bien sean adquiridos por medio del Programa de Alimentación Escolar. g) El arrendamiento de bienes inmuebles. h) Las importaciones de bienes y suministros, toda vez que se hayan establecido y acreditado fehacientemente los casos a que se refiere el artículo 5 de La Ley.”

Causa

El Gerente Municipal, incumplió la normativa legal autorizando gastos por



arrendamiento de camiones, remozamiento y compra de balasto incurriendo en fraccionamiento en la adquisición y el Encargado de Guatecompras, ejecutó las compras de manera fraccionada evadiendo el proceso de cotización.

Efecto

Riesgo de adquirir bienes y servicios a precios mayores, que no sean convenientes para los intereses de la Municipalidad y falta de transparencia en el gasto público al evadir el proceso legal establecido.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Gerente Municipal, para que autorice compras únicamente cuando se hayan cumplido con los procesos estipulados en la normativa legal vigente y este a su vez, debe girar instrucciones al Encargado de Guatecompras, para que previo a realizar compras directas con oferta electrónica de un mismo bien o servicio en un mismo cuatrimestre, deberá agotar las vías necesarias para contratar mediante licitación o cotización.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NTH-01-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Andres Heriberto Martin Carrillo, Gerente Municipal, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, el acuerdo gubernativo No. 122-2016, del presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021, artículo 61 fraccionamiento establece que se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación, cuando las compras se Cuando las entidades realicen compras por la modalidad de compra directa con oferta electrónica o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no se haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a realizar la compra de baja cuantía o compra directa con oferta electrónica, existe un evento con “estatus vigente” de licitación, cotización o Subasta Electrónica Inversa publicado en el Sistema GUATECOMPRAS. Ante lo expuesto manifiesto a los auditores gubernamentales, que se realizo el evento de cotización publica, bajo el NOG 14504758, denominado ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE TIPO CAMIÓN DE VOLTEO PARA EL MANEJO INSTITUCIONAL DEL CONVOY MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, al que solo se presento un oferente, mismo que fue rechazado por la junta calificadora por incumplimiento los que se puede establecer



en el acta numero diez guion dos mil veintiuno (10-2021) de fecha 24 de mayo de 2021, realizando el evento como lo establece la normativa lo que justifica la urgencia y la carencia del servicio que para nuestra comunidad es de suma importancia para contar con los caminos habilitados para la población, más en época de invierno que es la temporada más alta de derrumbes. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente establecida por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

Mediante oficio No. NTH-06-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Felipe (S.O.N.) Jeronimo Pablo, Encargado de Guatecompras, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, se publicó el evento de Cotización Publica denominado: ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE TIPO CAMION DE VOLTEO PARA EL MANEJO INSTITUCIONAL DEL CONVOY MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO con Numero de Operación de Guatecompras NOG: 14504758, en la fecha de recepción y apertura de plicas, se presentó una oferta, el cual fue rechazado por la Junta de Cotización, como se puede establecer en el ACTA NUMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTIUNO (10-2021), en su punto tercero, en el cual se describe los puntos por los cuales se rechaza la oferta; por lo que fue necesario realizar compras por modalidades más convenientes para agilizar los procesos de adquisición. Así mismo, en las demás compras, se realizadas con fundamento en el artículo 61. * Fraccionamiento, establece “...por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento los siguientes casos: a. Cuando las entidades realicen contrataciones por la modalidad de compra directa o baja cuantía para cubrir la necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuáles por razones no imputables a la entidad contratante no haya podido realizar la contratación...”; por lo que hace de su conocimiento que las compras que se realizaron, estaban aprobados y autorizados por la autoridad administrativa superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, determinado que se habías analizado la necesidad e indispensabilidad para la contratación, por lo que solo se hizo caso al mismo para la compra inmediata. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, por que esta



unidad de auditoría interna debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente, Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente Municipal y para el Encargado de Guatecompras, no obstante que en sus comentarios manifiestan que existe un evento de cotización pública en el mes de mayo de 2021, con NOG 14504758 denominado Arrendamiento de Medios de Transporte Tipo Camión de Volteo para el Manejo Institucional del Convoy Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, al que solo se presentó un oferente y que no fue adjudicado por incumplimiento a requisitos y condiciones establecidas en las Bases de Cotización Pública No. 09-2021, demostrando así, que previo a realizar la compra directa con oferta electrónica, existió un evento de cotización como lo establece la normativa vigente, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 32 Ausencia de ofertas, establece que de no concurrir ningún oferente, se deberá prorrogar el plazo para recibir ofertas, si aún así no concurren algún oferente, la autoridad superior quedará facultada para realizar la compra directa, es decir, para declarar desierto un evento y proceder a la compra directa, se debe cumplir con la premisa del artículo citado, que no concurren ningún oferente, lo que no sucedió en este caso dónde hubo un oferente, por lo tanto, no faculta a realizar la compra directa; además, por el arrendamiento de medios de transporte para el manejo institucional del convoy municipal en el mes de abril de 2021, remozamiento salón municipal del segundo cuatrimestre y compra de material balasto para conservación carretera de terracería del tercer cuatrimestre, no hubo pronunciamiento ni pruebas de descargo por estos casos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, aplicando el 2.5% al funcionario o empleado público que fraccionó en cualquier forma la negociación y el 5% al funcionario o empleado público que autorizó adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS	FELIPE (S.O.N.) JERONIMO PABLO	18,972.57
GERENTE MUNICIPAL	JUAN ANDRES HERIBERTO MARTIN CARRILLO	37,945.13
Total		Q. 56,917.70



Hallazgo No. 3**Falta de registros en la cuenta contable 1112 Bancos****Condición**

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos, cuenta bancaria número: 3032004084 a nombre de Municipalidad de Todos Santos Cuenta Matriz, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, se determinó que refleja el saldo de Q1,637,673.70 al 31 de diciembre de 2021; asimismo, mediante reporte de Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en el cual tiene un saldo de Q0.00, conciliado contra los valores que registra el Libro de Bancos, se estableció una diferencia de Q1,637,673.70, como se detalla a continuación:

Descripción	Valor en Q	Nota de crédito No.	Fecha
Transferencia realizada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-	1,636,726.70	2538374	23/12/2021
Capitalización de intereses monetarios	947.00	2106882286	31/12/2021
Total	1,637,673.70		

Estas transferencias no fueron operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, dentro del ejercicio fiscal 2021.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias;... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;...”

La Resolución Número DCE-19-2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y



actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de las cuentas, cuenta 1112 Bancos, establece: “Registra el movimiento de fondos de cuentas monetarias propias y las controladas por la Tesorería, abiertas en el sistema bancario.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 3. Área de Contabilidad, establece: “La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad. A través de la información contable generada, las autoridades podrán hacer el análisis de la gestión, que les permita tomar decisiones oportunas orientadas a la mejora continua y lograr una mayor transparencia...” 4 Área de Tesorería, 4.5 Control Bancario, establece: “Se deberá comparar todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tengan los Gobiernos Locales en el sistema bancario, contra los estados de cuenta que el banco genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de los Gobiernos Locales. El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería es el auxiliar de primer grado del libro Mayor de la cuenta contable “Bancos”. Estos saldos deben coincidir y ser revisados constantemente.” III Marco Operativo y de Gestión, 6. Conciliación Bancaria, establece: “La conciliación bancaria es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que se tienen registrados en una cuenta bancaria con el estado de cuenta suministrado por el banco. Los Gobiernos Locales deben llevar un libro auxiliar de bancos en el que se registren los movimientos realizados en cada cuenta bancaria como cheques emitidos, depósitos, notas de débito, notas de crédito y cheques anulados. Por lo general, el saldo del libro auxiliar de bancos no coincide con el saldo del estado de cuenta proporcionado por la entidad bancaria. Es a través de la conciliación bancaria que se identifican las diferencias y las causas por las que los valores no coinciden, para ello es necesaria la revisión y confrontación de cada movimiento. La diferencia puede encontrarse en: Cheques girados y que no han sido cobrados. Notas de débito que el banco ha cargado a la cuenta bancaria y que no se han registrado en el libro auxiliar de bancos. Notas de crédito que en el banco se han abonado a la cuenta y que no se han registrado en el libro auxiliar de bancos. Depósitos realizados en el banco y pendientes de registrar en el libro auxiliar de bancos.”

Causa

El Contador Municipal, no registró de forma oportuna en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, el movimiento y el



saldo de la totalidad de las operaciones bancarias. Asimismo, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó el registro adecuado y la conciliación de los saldos de la cuenta contable.

Efecto

Falta de confiabilidad y oportunidad en la información financiera que refleja la cuenta contable 1112 Bancos en el Balance General; y limitación para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto supervise el registro oportuno de las operaciones financieras y éste a su vez instruya al Contador Municipal, para que registre sin excepción todas las operaciones bancarias en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y conciliar el saldo entre el libro de bancos y el Balance General.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NTH-02-DAS-08-0439-2021 y NTH-07-DAS-08-0439-2021, ambos de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladaron constancias de notificaciones electrónicas de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Santos (S.O.N.) Jimenez Lucas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Nicolas (S.O.N.) Jeronimo Ortiz, Contador Municipal, quienes manifiestan: “Se ... certificación del punto decimo del acta No. 13-2021 de fecha 9 de diciembre del 2021 donde el concejo municipal apruebe suspensión de labores para empleados municipales de oficina y de campo a partir del día 17 de diciembre al 2 de enero del 2022; en base anterior: 1. La Transferencia acreditada a la cuenta No. 3032004084, Municipalidad de Todos Santos Cuenta Matriz se efectuó el 23 de diciembre de 2021. Fecha que comprende entre el periodo de suspensión de labores y estos fondos provienen del convenio Número 11/2021, de fecha 09/12/2021, suscrito entre la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán y Concejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), con plazo de ejecución de 12 meses, Los proyectos financiados con CONAP, según el Plan de Inversión y Plan de Conservación, se iniciaron con los procesos correspondiente al inicio del año 2022, 2. Los intereses de la cuenta monetaria No. 3032004084, Municipalidad de Todos Santos Cuenta Matriz por el monto de Q 947.00 se acreditaron el 31 de diciembre 2021; Las entidades bancarias constituidas legalmente en la republica de Guatemala, acreditan los intereses bancarios a las 00.00 horas cuando efectúan cierre mensual y anual, por tanto los intereses siempre quedan como depósitos en tránsito y se ingresan el siguiente mes en la tesorería Municipal. Así mismo los montos acreditados en la cuenta matriz se encuentran íntegros en su totalidad,



montos que se pueden ratificar en la Conciliación Bancaria de dicha cuenta, por lo no existe ninguna alteración en cuanto a los montos acreditados en la cuenta bancaria. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales SOLICITO, evaluó de los documentos y la consideración del impacto del hallazgo planteado para que se me exima de toda responsabilidad, porque en ningún momento se alteraron el monto de los acreditamientos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que mediante acta número 13-2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó suspensión de labores para empleados municipales a partir del 17 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el acta citada, en su punto segundo, hace la excepción de que si en caso fuera necesario asistir por carga laboral, el empleado deberá asistir como lo demanda el que hacer y será con goce de salario; además, considerando que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tiene conocimiento del convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, debió regularizar antes del cierre del ejercicio fiscal 2021, el monto de Q1,636,726.70, debido que afectó significativamente el saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	NICOLAS (S.O.N.) JERONIMO ORTIZ	1,900.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SANTOS (S.O.N.) JIMENEZ LUCAS	8,900.00
Total		Q. 10,800.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en el plazo establecido para la actualización del asiento registral en el RGAE

Condición

En evaluación a los expedientes de personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el ejercicio fiscal 2021 según muestra de auditoría, se determinó que no actualizaron sus



datos en el asiento registral que realiza el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- en el mes de enero, como se detalla a continuación:

No.	Nombre	No. de contrato	Servicios prestados a la municipalidad	Fecha de actualización en el RGAE
1	Fredy Israel Sagche	MTSC-01-029-2021	Servicios Técnicos en la DAFIM	09/02/2021
2	Rolando Pablo Pablo	MTSC-017-029-2021	Docente Municipal	24/02/2021
3	Elder Anicacio Lopez Godinez	MTSC-018-029-2021	Docente Municipal	24/02/2021
4	Crisanto Jerónimo López	MTSC-016-029-2021	Docente Municipal	24/02/2021
5	Hector Pérez Jerónimo	MTSC-07-029-2021	Maestro Municipal	24/02/2021
6	Sandra Ramírez Lorenzo	MTSC-015-029-2021	Docente Municipal	24/02/2021
7	Yocelin Doreni Alva Ruíz	MTSC-013-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
8	Cecilia Marisela Bautista Ramírez	MTSC-011-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
9	Martina Madeliva Ahilón Pablo	MTSC-010-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
10	Walter Ignacio Mérida López	MTSC-019-029-2021	Docente Municipal	24/02/2021
11	Dominga Nohemí Pablo Pablo	MTSC-04-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
12	Loida María Eunice Cruz Cruz	MTSC-05-029-2021	Maestra Municipal	25/02/2021
13	Maribel Carrillo Pablo	MTSC-08-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
14	Ceyli Mayeli Tello Gómez	MTSC-012-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
15	Héctor David Jerónimo Mendoza	MTSC-06-029-2021	Maestro Municipal	24/02/2021
16	Helodia Marili Chun Tomás	MTSC-014-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021
17	Gladiana Pablo Jerónimo	MTSC-09-029-2021	Maestra Municipal	24/02/2021

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 170-2018, del Presidente de la República, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, artículo 15 Operaciones Registrales, establece: “En el RGAE se realizan las siguientes operaciones registrales: ...c) Actualización: Es el procedimiento de actualización del asiento registral que realiza el RGAE, a solicitud de los inscritos para ratificar o



rectificar sus datos de inscripción. Debe realizarse obligatoriamente en el mes de enero de cada año y en cualquier momento en que lo solicite el interesado...”

El Acuerdo Ministerial No. 563-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Requisitos y Metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, artículo 11 Personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales, establece: “Las personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales bajo el renglón de otras remuneraciones de personal temporal, deberán estar inscritas en el RGAE, para lo cual se completará la información y documentación requerida en el formulario electrónico contenido en el módulo de inscripción para el efecto, que será operado por las entidades comprendidas en el artículo 1 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado o demás módulos y procedimientos que a futuro el RGAE ponga a disposición para facilitar dicho proceso. Una vez realizada la gestión por parte de la unidad ejecutora y hecho efectivo el pago del arancel por parte del interesado, el RGAE emitirá la constancia electrónica correspondiente, misma que será remitida por correo electrónico al interesado y al contratante para que continúe con el proceso de contratación.”

Causa

Los Docentes Municipales, las Maestras Municipales, los Maestros Municipales y el Servicios Técnicos en la DAFIM, no realizaron la actualización de datos en el asiento registral del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- en el plazo establecido para el efecto; asimismo, el Director de Recursos Humanos, no verificó que los expedientes del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, cumplieran con los requisitos exigidos por las leyes que regulan la contratación de personal temporal.

Efecto

La falta de actualización en el asiento registral, no permite al Registro General de Adquisiciones del Estado, la verificación ágil de las calidades de los sujetos inscritos en dicho Registro, como una herramienta que contribuya a la transparencia, certeza y eficiencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a los Docentes Municipales, Maestros Municipales, Maestras Municipales y Servicios Técnicos en la DAFIM, para que cumplan de forma oportuna con los requisitos exigidos por las leyes que regulan la contratación de personal con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NTH-09-DAS-08-0439-2021, NTH-10-DAS-08-0439-2021, NTH-11-DAS-08-0439-2021, NTH-12-DAS-08-0439-2021, NTH-13-DAS-08-0439-2021, NTH-14-DAS-08-0439-2021, NTH-15-DAS-08-0439-2021, NTH-16-DAS-08-0439-2021, NTH-17-DAS-08-0439-2021, NTH-19-DAS-08-0439-2021, NTH-22-DAS-08-0439-2021, NTH-23-DAS-08-0439-2021 y NTH-24-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladaron constancias de notificaciones electrónicas de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Cecilia Marisela Bautista Ramírez, Maestra Municipal; Ceyli Mayeli Tello Gomez, Maestra Municipal; Dominga Nohemí Pablo Pablo, Maestra Municipal; Gladiana (S.O.N.) Pablo Jerónimo, Maestra Municipal; Hector (S.O.N.) Pérez Jerónimo, Maestro Municipal; Héctor David Jerónimo Mendoza, Maestro Municipal; Helodia Marili Chún Tomás, Maestra Municipal; Loida María Eunice Cruz Cruz, Maestra Municipal; Maribel (S.O.N.) Carrillo Pablo, Maestra Municipal; Yócelin Doreni Alva Ruíz, Maestra Municipal; Rolando (S.O.N.) Pablo Pablo, Docente Municipal; Sandra (S.O.N.) Ramírez Lorenzo, Docente Municipal y Walter Ignacio Mérida López, Docente Municipal, quienes manifiestan: “En cuanto a lo requerido por su persona referente al motivo del porque no se actualizo la papelería de Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE en la fecha indicada, establecida para el personal bajo el renglón 029 según la circular número No. 01-2021 DRRHH, al cual estoy sujeto, misma que establece un plazo hasta el 31 de enero cada año, de lo cual el incumplimiento se ha dado, considerando que para mí el plazo de tiempo fue el factor limitante ya que es un mes de logística para la preparación de nuestra toma de posición ante el ministerio de Educación y ante el ente contratante que es la municipalidad así como la preparación de todas las acciones y procesos que conlleva el trabajo en el establecimiento se vuelve prolongado en muy poco tiempo, por tal motivo se incumplió al Reglamento del Registro General de adquisiciones del Estado acuerdo gubernativo numero 170-2018, por tal razón se pueda tomar las consideraciones correspondientes mismo.”

Mediante oficio No. NTH-04-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Basilio (S.O.N.) Jerónimo Mendoza, Director de Recursos Humanos, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, durante el mes de enero del año dos mil veintiuno, se dirigió la circular No. 01-2021 mismo que en el inciso D, se requirió al personal contratado bajo el renglón 029 la obligación de presentar los documentos que deben obrar en cada expediente laboral para su legalidad, sin embargo, la mayor parte del personal antes relacionado, desconocía de la continuidad de su



contrato para el año 2021, en virtud de que es el Ministerio de Educación, quien requiere de estos servicios técnicos para las escuelas donde es necesario, por lo tanto, el personal antes relacionado ante la incertidumbre de su contratación, dejó pendiente dicha actualización, aun sabiendo del oficio dirigido de parte de esta Dirección, en consecuencia, su falta de cumplimiento a esta obligación fue omitida al momento de la contratación, en virtud de que dicho personal es sumamente indispensable en los centros educativos a donde han sido asignados. Ante lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual establece “Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna” fue necesaria la contratación del personal antes indicado, tomando en cuenta que ninguna ley es superior a la Constitución Política de la República de Guatemala. Asimismo, manifiesto a ustedes con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual establece que el derecho de defensa, asumiendo que es prudente argumentar dichas situaciones con la finalidad de argumentar lo sucedido. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que según consta en la circular DRRHH 01-2021, cumplí con lo establecido en la normativa vigente establecida por la Contraloría General de Cuentas al requerir el cumplimiento de tales obligaciones. Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

Mediante oficios Nos. NTH-08-DAS-08-0439-2021, NTH-18-DAS-08-0439-2021, NTH-20-DAS-08-0439-2021 y NTH-21-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladaron constancias de notificaciones electrónicas de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Fredy Israel Sagche (S.O.A.), Servicios Técnicos en la DAFIM; Martina Madeliva Ahilón Pablo, Maestra Municipal; Crisanto (S.O.N.) Jerónimo López, Docente Municipal y Elder Anicacio Lopez Godinez, Docente Municipal, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para las Maestras Municipales, Maestros Municipales y Docentes Municipales, considerando que existe una aceptación expresa de la deficiencia al indicar que el tiempo fue el factor determinante, por la preparación de la toma de posesión ante el Ministerio de Educación y ante la Municipalidad, limitando el tiempo disponible para la actualización en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Se confirma el hallazgo para Servicios Técnicos en la DAFIM, Maestra Municipal y



los Docentes Municipales, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NTH-08-DAS-08-0439-2021, NTH-18-DAS-08-0439-2021, NTH-20-DAS-08-0439-2021 y NTH-21-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo sobre la deficiencia determinada.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Recursos Humanos, en virtud que en los argumentos y pruebas de descargo, presentó información suficiente, por medio del cual se determina, que emitió la circular No. DRRHH 01-2021 de fecha 11 de enero de 2021, dónde se requirió al personal contratado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la obligación de presentar la actualización del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
MAESTRA MUNICIPAL	CECILIA MARISELA BAUTISTA RAMÍREZ	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	CEYLI MAYELI TELLO GOMEZ	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	DOMINGA NOHEMI PABLO PABLO	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	GLADIANA (S.O.N.) PABLO JERONIMO	750.00
MAESTRO MUNICIPAL	HECTOR (S.O.N.) PEREZ JERONIMO	750.00
MAESTRO MUNICIPAL	HECTOR DAVID JERONIMO MENDOZA	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	HELODIA MARILI CHÚN TOMÁS	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	LOIDA MARÍA EUNICE CRUZ CRUZ	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	MARIBEL (S.O.N.) CARRILLO PABLO	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	MARTINA MADELIVA AHILON PABLO	750.00
MAESTRA MUNICIPAL	YÓCELIN DORENI ALVA RUÍZ	750.00
DOCENTE MUNICIPAL	CRISANTO (S.O.N.) JERONIMO LOPEZ	875.00
DOCENTE MUNICIPAL	ELDER ANICACIO LOPEZ GODINEZ	875.00
DOCENTE MUNICIPAL	ROLANDO (S.O.N.) PABLO PABLO	875.00
DOCENTE MUNICIPAL	SANDRA (S.O.N.) RAMIREZ LORENZO	875.00
DOCENTE MUNICIPAL	WALTER IGNACIO MERIDA LOPEZ	875.00
SERVICIOS TECNICOS EN LA DAFIM	FREDY ISRAEL SAGCHE (S.O.A)	1,500.00
Total		Q. 14,125.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a las bases de Compra Directa con Oferta Electrónica

Condición

En evaluación de las compras que se realizaron bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, durante el período fiscal 2021 según muestra de auditoría, se determinó que se adjudicaron a proveedores que no cumplen con las condiciones que debe tener el oferente, dentro de las cuales señala que deben tener capacidad instalada comprobable y con experiencia demostrable para la oferta de productos o prestación de servicios, sin embargo, estos proveedores



adjudicados tienen fecha reciente de inicio de actividades comerciales, como se detalla a continuación:

Proveedor	Evento al que fue adjudicado	Valor en Q	NOG	Fecha de la adjudicación	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil -RM-	Fecha de inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Fecha de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-
José Enrique Alvarez Sandoval, N I T 109429915	Mantenimiento Camino de Terracería, Cantón Saclagua hacia Cantón Chipoclaaj cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.	87,522.50	15478238	28/09/2021	15/03/2021	17/03/2021	29/06/2021
María Magdalena Tovar Granados, N I T 37328514	Adquisición de material de balasto para conservación calle (s) de la red vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	89,280.00	15910016	22/11/2021	21/09/2021	14/09/2021	23/09/2021
Total		176,802.50					

En los expedientes no se encontró la documentación que sustente como se concluyó que el proveedor si contaba con la experiencia y capacidad requerida.

Criterio

El Acta Número 042-2020, Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, Capítulo II. Modalidades de Compra: Compra de Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica, establece: "... Los pasos para efectuar el proceso de Compra Directa Con Oferta Electrónica son los siguientes: 1. Deben garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva; previendo, en todo momento, la escogencia del proveedor que más convenga a la Municipalidad..."

Bases Compra Electrónica No. 34-2021, del Departamento de Compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Proyecto Mantenimiento Camino de Terracería, Cantón Saclagua hacia Cantón Chipoclaaj cabecera municipal, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Sección II Términos de Referencia, 3. Condiciones que debe tener el oferente, establece: "Están en libertad de presentar ofertas objeto de las bases de compra directa, las personas individuales o jurídicas nacionales que se encuentren en el libre ejercicio de sus derechos individuales y civiles, que llenen las siguientes características: Capacidad instalada comprobable, y con experiencia demostrable



para la oferta de productos o prestación de servicios... No se tomarán en cuenta las ofertas que no se ajuste a las presentes bases...”

Bases Compra Electrónica No. 40-2021, del Departamento de Compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Proyecto Adquisición de Material de Balasto para Conservación Calle (s) de la Red Vial del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Sección I Términos de Referencia, 3. Condiciones que debe tener el oferente, establece: “Están en libertad de presentar ofertas objeto de las bases de compra directa, las personas individuales o jurídicas nacionales que se encuentren en el libre ejercicio de sus derechos individuales y civiles, que llenen las siguientes características: Capacidad instalada comprobable, y con experiencia demostrable para la oferta de productos o prestación de servicios... No se tomarán en cuenta las ofertas que no se ajuste a las presentes bases...”

Causa

El Gerente Municipal, no observó el estricto cumplimiento de las bases de compra con oferta electrónica por parte de los proveedores, respecto a que deben tener capacidad instalada comprobable y experiencia demostrable en proyectos similares, previo a la adjudicación definitiva.

Efecto

Riesgo que la ejecución del proyecto no pueda culminarse o no cumpla con los estándares de calidad, debido a la falta de certeza en cuanto a la capacidad instalada y la experiencia del proveedor en proyectos similares.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Gerente Municipal, para que previo a adjudicar compras bajo la modalidad de oferta electrónica, verifique el estricto cumplimiento de las bases de compra por parte de los oferentes y adjudicar únicamente a aquellos que cumplan con todos los requisitos exigidos tanto en las bases de compra como en las leyes vigentes.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NTH-01-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Andres Heriberto Martin Carrillo, Gerente Municipal, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, de conformidad, que el manual de compra establece que se debe garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, escogiendo al proveedor que más convenga a los intereses de la Municipalidad, como parte de la transparencia se utilizó el método de compra



directa por medio del sistema de Guatecompras, la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 31 un solo oferente. Establece que, de presentarse únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, asimismo el Reglamento en el artículo 27 Compra Directa. Establece que, de no presentarse ningún oferente, este concurso deberá declarar el concurso desierto y quedará facultada para iniciar un nuevo proceso o contratar directamente con las condiciones y especificaciones solicitadas en los procesos competitivos que dieron origen a dicha compra. Ante lo expuesto se puede determinar que los dos proveedores ya cuentan con su Registro General de Adquisiciones del Estado, y que los mismo se encuentra habilitados como proveedores del Estado para participar en la modalidad de Compra Directa, superando los requerimientos solicitados para inscripciones y precalificado correspondiente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta que el manual de compra establece que se debe garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, eligiendo al proveedor que más convenga a los intereses de la Municipalidad, asimismo, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 31 un solo oferente, establece que de presentarse únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el artículo citado, indica que podrá adjudicarse, es decir, deja a criterio de la autoridad administrativa la decisión de adjudicar el evento, por lo que en este caso, el único oferente no cumplía con las condiciones de capacidad instalada comprobable y con experiencia demostrable, exigidos por las Bases de Compra Electrónica, razón para no adjudicarse el evento y continuar con los lineamientos establecidos en las leyes vigentes.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE MUNICIPAL	JUAN ANDRES HERIBERTO MARTIN CARRILLO	4,150.00
Total		Q. 4,150.00



Hallazgo No. 6**Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-****Condición**

Al verificar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA- del período fiscal 2021, se determinó que los informes respectivos de Auditoría Interna correspondientes al período referido, no fueron ingresados en su totalidad al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), establecido para el efecto por la Contraloría General de Cuentas, debido a que de los veinticuatro informes únicamente se ingresaron cuatro, como se detalla a continuación:

CUA	Descripción
110032	Auditoría Financiera y Presupuesto a los Ingresos y Egresos, Balance General y Estados Financieros, correspondiente al período fiscal 2021 del 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021.
110029	Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Ingresos y Egresos, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al tercer cuatrimestre 2021 del 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
110028	Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Ingresos y Egresos, Balance General, Estado de Resultados, correspondiente al segundo cuatrimestre 2021 del 01 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021.
110030	Auditoría Gestión a las diferentes unidades administrativas y seguimiento a recomendaciones, correspondiente al primer semestre 2021 del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

Criterio

El Acuerdo Número A 119-2011, de la Contralora General de Cuentas, artículo 1 Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, establece: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema, comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna." Artículo 2 Inicio del Uso Obligatorio, establece: "El uso del



Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna-SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema.”

Causa

El Auditor Interno, no ingresó en su totalidad los informes programados en el PAA para el ejercicio fiscal 2021, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, incumpliendo lo establecido en la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de información oportuna, respecto a la fiscalización y seguimiento a los resultados de la Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que le dé cumplimiento a la normativa dictada por la Contraloría General de Cuentas, con respecto al uso obligatorio del Sistema SAG UDAI y sean subidos al sistema todos los informes de Auditoría.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NTH-05-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Raúl Antonio Hernández Yol, Auditor Interno, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, en punto decimo primero del acta 012-2021 de fecha 22 de marzo de 2021, se solicitó la modificación al Plan Anual de Auditoría con base en el oficio /UDAIM003-2021/rahy de fecha 22 de marzo de 2021, para el periodo fiscal 2021, debido a que el Plan anual de auditoría presentado por el Auditor anterior de fecha 17 de diciembre de 2020, únicamente presentaba una auditoría financiera y 18 actividades administrativas. Ante lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-075-2017, donde se acordó, Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas NORMAS INTERNACIONALES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES ADAPTADAS A GUATEMALA -ISSAI.GT-, se establece que deben realizarse auditoría financiera, auditoría de desempeño, auditoría de cumplimiento y combinadas. Asimismo manifiesto a ustedes con lo establecido en el Acuerdo



Número A-066-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental donde se detalla el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental y Manual de Auditoría de Desempeño Gubernamental, los que son de observancia, aplicación y cumplimiento obligatorio para los auditores gubernamentales, auditores independientes y firmas de auditoría. Manifiesto que el Plan Anual de Auditoría, presentado esta basado en el cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores enfocando nuestra fiscalización en auditoría donde el alcance y el control interno, se minimice el riesgo y se demuestra la calidad del gasto. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente establecida por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en sus argumentos y pruebas de descargo, presenta información por medio del cual se determina que, el Plan Anual de Auditoría fue modificado por el Auditor actual y fue aprobado por el Concejo Municipal el 22 de marzo del 2021, en el nuevo plan se programaron cinco auditorías, tres auditorías financieras que corresponden a evaluaciones cuatrimestrales de enero a diciembre de 2021 y dos auditorías de gestión que corresponden a evaluaciones semestrales, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que de las cinco auditorías programadas en el nuevo Plan Anual de Auditoría, únicamente se publicaron cuatro informes de auditoría como se detalla en la condición del hallazgo, lo que confirma que no fueron ingresados en su totalidad al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), como lo establece la normativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	RAUL ANTONIO HERNANDEZ YOL	3,750.00
Total		Q. 3,750.00



Hallazgo No. 7**Deficiencias en registro y control de bienes fungibles****Condición**

En evaluación del cumplimiento de la presentación del inventario de activos fijos, se determinó que la municipalidad no ha gestionado la autorización ante la Contraloría General de Cuentas de las Tarjetas de Bienes Fungibles, por lo que dichos bienes son registrados conjuntamente en el inventario general de activos fijos, como se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor por unidad en Q	Valor total en Q	Cuenta contable afectada
3	Teclado inalámbrico idioma español conexión USB, color negro	395.00	1,185.00	Maquinaria y Equipo - De oficina y muebles
2	Disco duro externo portátil	550.00	1,100.00	Maquinaria y Equipo - De oficina y muebles
20	Sillas de visita	395.00	7,900.00	Maquinaria y Equipo - De oficina y muebles
25	Megáfonos	410.00	10,250.00	Maquinaria y Equipo - Equipo de Comunicaciones
2	Radios de comunicación	650.00	1,300.00	Maquinaria y Equipo - Equipo de Comunicaciones
16	Extintores tipo ABC de 20 libras	750.00	12,000.00	Otros activos fijos
11	Extintores tipo ABC de 10 libras	375.00	4,125.00	Otros activos fijos
Total			37,860.00	

Criterio

El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil, artículo 454 Bienes fungibles, establece: “Los bienes muebles son fungibles si pueden ser substituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad; y no fungibles los que no pueden ser reemplazados por otros de las mismas cualidades.”

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 21, establece: “Las dependencias que a la fecha tengan ingresados en su inventario general, bienes fungibles, o sea los que se consuman rápido por su uso constante, deberán suscribir acta identificándolos y, con certificación de la misma y del ingreso a dicho inventario, iniciarán el trámite de baja respectivo, ante la Contraloría General de Cuentas, para que ésta ordene su ingreso al inventario de bienes fungibles.”

La Circular 3-57, del Departamento de Contabilidad de la Dirección de



Contabilidad del Estado, Registro Auxiliar de Artículos Fungibles y de Consumo, establece: “Las oficinas públicas deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en libro auxiliar autorizado, separadamente del libro de inventarios. Las adquisiciones se operarán únicamente en este libro y no es necesario dar aviso al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado; en cuanto a las bajas, pueden operarse sin la autorización necesaria para los objetos inventariables, por medio de acta que se suscribirá bajo la responsabilidad del jefe de la oficina...” Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario...”

Causa

El Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario, no ha gestionado ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de Tarjetas de Bienes Fungibles, para llevar registro por separado de los bienes no inventariables.

Efecto

Saldo no razonable del inventario de activos fijos, al registrarse conjuntamente los bienes no inventariables.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, quien tiene a su cargo el Inventario, para que gestione ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de Tarjetas de Bienes Fungibles para el registro de los bienes no inventariables, asimismo, para que regularice el saldo del inventario de activos fijos, rebajando de este los bienes que por su naturaleza son considerados fungibles.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NTH-07-DAS-08-0439-2021, de fecha 07 de marzo de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 07 de marzo de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Nicolas (S.O.N.) Jeronimo Ortiz, Contador Municipal, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo hago de su conocimiento que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán siempre había registrado los bienes fungibles en conjunto con los activos fijos en el inventario y a la fecha hemos solicitado la autorización a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas y ya contamos con tarjeta de Bienes Fungibles, para uso de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. Por lo anteriormente expuesto,



señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, por no haber cumplido con la normativa vigente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, considerando que existe una aceptación expresa de la deficiencia al indicar que siempre se había registrado los bienes fungibles en conjunto con los activos fijos en el inventario, y que recientemente les fue autorizado el uso de Tarjetas de Bienes Fungibles, por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	NICOLAS (S.O.N.) JERONIMO ORTIZ	950.00
Total		Q. 950.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARTIN (S.O.N) JIMENEZ JERONIMO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	JUAN (S.O.N) PABLO MENDOZA	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	ABILIO (S.O.N) CALMO MARTIN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	ATANACIO (S.O.N) MENDOZA PABLO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	NICOLAS (S.O.N) PABLO PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	ALBERTO (S.O.N) PABLO CALMO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	LUCIO MATIAS FIGUEROA MARTINEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021
8	JORGE (S.O.N) PABLO GOMEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2021 - 31/12/2021

